



REF.: COMPLEMENTA RE. N°237/16.01.2015 Y CREASE LA OFICINA DE PERSONAL EN DPTO. PREHOSPITALARIO SAMU

**RESOLUCION EXENTA N° RESS3123**

**LOS ANGELES, 05 de Mayo 2023**

**VISTOS:** Memo N°8 de fecha 17 de abril de 2023 (F: SAMU14086) emitido por el Jefe del Departamento SAMU, la Resolución N°06/2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°62 del 15 de septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

**1. COMPLEMENTASE** a contar del 01 de mayo de 2023 la Resolución Exenta N°237 de fecha 16 de enero de 2015, que aprueba la estructura interna de la Dirección Servicio de Salud Biobío, en los siguientes aspectos:

**CREASE la Oficina de Personal**, con dependencia directa de la Unidad Administrativa de SAMU. Esta unidad tendrá como:

Objetivo General:

Establecer principios de eficiencia y eficacia en los procesos administrativos dependientes de la Gestión de Personas, haciendo cercana la resolución de las problemáticas de los funcionarios del Departamento de SAMU.

Objetivos específicos:

- Establecer canales efectivos de comunicación con los funcionarios SAMU, dando resolución a sus dudas en cuanto a materias de personal.
- Velar por el buen servicio y trato de los funcionarios SAMU, acercando las materias de gestión de personas al lugar donde trabajan y de esta forma ser una oficina que responde proactivamente y en forma eficiente a los requerimientos del departamento SAMU, que por las características que tiene, debe ser en forma oportuna, veraz y cercana.
- Asesorar continuamente a los funcionarios en materia de carrera funcionaria, períodos de contratación, ausentismos, feriados legales y todas aquellas dudas o consultas que los funcionarios necesiten aclarar.
- Mantener la información actualizada en hoja de vida del sistema de recursos humanos, SIRH, de los funcionarios dependientes del departamento SAMU.
- Responder y hacer cumplir en forma oportuna lo impuesto por Contraloría General de la República a través de su plataforma SIAPER y todas aquellas materias que la normativa indica en el ámbito de la gestión de las personas.

**2. APRUEBASE** organigrama del Gestor de Redes de la Provincia de Biobío, que se adjunta a la presente resolución y que es parte integrante de ella.



Firmado digitalmente por  
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA  
Fecha 2023.05.05 12:44:56

**Director (S) Servicio de Salud Biobío**

**Visadores:**

- FELIPE MACHUCA BURGOS
- CECILIA FUENTEALBA OCAREZ
- CLAUDIO HERMOSILLA PULGAR

**Distribución:**

- Dirección Ss.Bb
- Dpto. Subd. De Gestión Asistencial Ss.Bb
- Dpto. Subd. De Rr. Ff Y Financieros Ss.Bb
- Dpto. Subd. Gestión Y Desarrollo De Personas Ss.Bb
- Director Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruíz
- Directores Hfc Sta. Bárbara, Nacimiento, Laja, Mulchén, Yumbel Y Huépil
- Jefes Departamentos Dirección Ss.Bb
- Control Interno
- O. Partes